

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL).
Radicado: 110014003016 2022 01158 00.
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO.
Demandado: CHRISTIAN MAURICIO SANABRIA FAJARDO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RECONOCESE a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, como apoderada de HEVARAN S.A.S.,² sociedad que actúa como mandataria del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en los términos y para los fines del poder conferido.³

2.- TENER POR REVOCADO el poder conferido al abogado EDUARDO TALERO CORREA, como apoderado judicial de CONSORCIO SERLEFIN BPO&O-FNA., entidad que fungía como mandataria de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 25 exp dig.

² Dto pdf 24 pags. 3 a 6 Ib.

³ Dto pdf 24 pags. 10 a 17 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b54416952e6381ce711cb20e11e88d8f0320dfcdda62e49c69588e9f10d28c8**

Documento generado en 14/11/2023 08:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>